

DECRETO No. 954 - DE 2018

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 702 del 08/10/2018, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) KARYN DURLEY MENDEZ SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116499173, quien se posesionó el 09/10/2018 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Preescolar, Grado ET, asignado actualmente al(a) en el C.E Indígena El Vigía Sede Principal, del Municipio de Arauquita (Ara), en reemplazo del Señor MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1116501488, quien se le encarga en vacante temporal con funciones de Directivo Docente Director Rural.

Que mediante Decreto No. 941 de fecha 27 de Diciembre del 2018, se da por terminado a partir del día 02 de Diciembre del 2018 el encargo de funciones asignadas al docente MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ en el cargo de Directivo Docente Director Rural del C.E Indígena El Vigía Sede Principal, del Municipio de Arauquita, el cual deberá regresar al cargo de docente de aula.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente KARYN DURLEY MENDEZ SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116499173, en el cargo de docente de aula en el nivel de Preescolar del C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Dar por terminado el nombramiento en vacante temporal a partir del 02 de Diciembre del 2018, efectuado al(a) Señor(a) KARYN DURLEY MENDEZ SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116499173, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 702 del 08/10/2018, y posesionado(a) el 09/10/2018, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Preescolar, Código 9001 Grado ET, asignado(a) al(a) C.E Indígena El Vigía Sede Principal del Municipio de Arauquita (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 31 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de Elaboración: 28/12/2018

Elaboro y Reviso: María Isabel Linares P.
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco


Aprobó: Nelcy Orally Rojas Mojica
Secretaría de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.